



En cumplimiento al Programa Anual de Difusión de los Comités de Ética 2026 se difunde el tema correspondiente al mes de agosto

Para las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de Campeche, en forma especial la presente se dirige a los Servidores Públicos de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche**, enfocada en el tema: **Reglas de integridad "Recursos humanos" y "trámites y servicios"; Principios de Lealtad, Objetividad e Imparcialidad**; diseñado bajo los lineamientos del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche. Su objetivo es orientar y concientizar en el cumplimiento de las Reglas de Integridad esenciales para la transformación gubernamental.

Las Reglas de Integridad son los preceptos que guían nuestras decisiones diarias ante los dilemas éticos en el servicio público de Campeche. Al aplicarlas con rectitud, garantizamos una gestión honesta, transparente y con un enfoque absoluto en el bienestar de la ciudadanía campechana.



Principios Rectores del Actuar Público

- **Lealtad:**

- Corresponder a la confianza que la sociedad y la institución depositan en ti.
- Priorizar siempre los intereses de la ciudadanía y del Estado de Campeche por encima de beneficios personales, grupales o partidistas.

- **Objetividad:**

- Apegar los análisis, decisiones y actuaciones exclusivamente a hechos reales y evidencias comprobables.
- Evitar juicios basados en prejuicios, preferencias personales o presiones externas.

- **Imparcialidad:**

- Dar a todas las personas el mismo trato, sin conceder privilegios ni ventajas indebidas a familiares, amigos o cualquier actor externo.
- Actuar sin favoritismos en la toma de decisiones administrativas o de servicio.

Regla de Integridad en "Recursos Humanos"

Garantizar la equidad, el mérito y el desarrollo profesional con total transparencia

El talento humano es el motor de la administración pública estatal.

- **Selección y Promoción por Mérito:**

- Los procesos de ingreso, asignación de cargos, ascensos y evaluaciones deben basarse estrictamente en la capacidad, experiencia y competencias profesionales.

- **Ambiente Laboral Libre de Acoso:**

- Garantizar espacios de trabajo seguros, erradicando cualquier práctica de hostigamiento o acoso laboral y sexual.

- **Uso Honesto del Tiempo y Recursos:**

- Cumplir con la jornada laboral asignada y utilizar de manera racional y transparente los bienes e instalaciones de la dependencia.

- **Prevención de Conflictos de Interés:**

- Abstenerse de participar en la contratación, evaluación o supervisión de familiares directos o personas con las que se tengan lazos de negocios o amistad cercana.

Regla de Integridad en "Trámites y Servicios"

Ofrecer una atención eficiente que recupere y consolide la confianza de las y los ciudadanos.

La atención a la ciudadanía debe ser eficiente, abierta y transparente.

- **Trato Digno y Respetuoso:**

- Brindar orientación y atención a los usuarios con amabilidad, prontitud, calidad y sin distingos de ninguna índole.

- **Cero Corrupción y Gestores Oficiosos:**

- No condicionar la realización de un trámite a cambio de dádivas, obsequios o favores personales, ni permitir la intervención de intermediarios no oficiales.

- **Transparencia en los Requisitos:**

- Exigir únicamente los documentos y pasos establecidos formalmente en las normativas vigentes, evitando trabas o requisitos sorpresa.

- **Igualdad de Acceso:**

- Asegurar que cualquier ciudadano que acuda a una ventanilla o medio digital reciba la misma respuesta y oportunidad de gestión bajo la ley.